

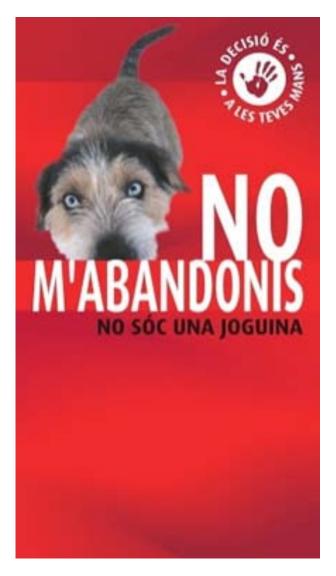
ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Treball presentat per:

CENDÓN PANADÉS, MARTA HOLM, ANNA

Tutoritzat per: Jaume Balague Estrems

Curs acadèmic 2011-12



Barcelona 20/01/2012

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Abandono de animales	4
	2.1. Responsabilidad de los propietarios	4
	2.2. Causas de abandono	5
	2.3. Consecuencias de abandono	8
3.	Estadísticas	9
4.	¿Qué se puede hacer?	13
	4.1. Si te planteas abandonar tu mascota	13
	4.2. Si encuentras un animal abandonado	14
	4.3. Prevenir las causas para evitar las consecuencias	14
5.	Animales de compañía y sus leyes	15
	5.1. Normativa internacional	15
	5.2. Normativa estatal	15
	5.3. Normativa autonómica	17
	5.4. Normativa municipal	17
6.	Conclusiones	20
7.	Bibliografía	21
8.	Anexo: Prensa	22

1. Introducción

A medida que la recesión se prolonga, más y más personas se enfrentan a cambios de estilo de vida que nunca habría considerado antes. Algunos hogares incluso encuentran necesario echar por la borda "uno de la familia", dejando las mascotas que ya no pueden permitirse. Pero siempre ha habido abandono de animales con o sin crisis y es un tema muy preocupante.

Cada año, gente en todo el mundo abandona millones de perros y gatos, y solo en España más de 100.000 perros y gatos fueron abandonados durante 2010. Sin embargo, la moda ha domesticado a otros animales, que se consideran exóticos, y que ahora están aumentando su población considerablemente, lo que conlleva a que comiencen a ser abandonados también. Esto ha resultado en protectoras especializadas en estas especies, que se suman a los perros y a los gatos y de los que no se poseen estadísticas aún.

Por difícil que sea, los dueños deben tomar el tiempo y la responsabilidad de hablar con alguien de uno-a-uno e intentar resolver el problema. Este tema se ha analizado en varias partes del mundo y en unas encuestas realizadas a personas que se desprendían de sus perros, las respuestas más frecuentes fueron: "Me mudo y no tengo lugar", "no puedo solventar los gastos que exige el animal", "estoy aburrido de los destrozos que causa" etc. También es cierto, que las mascotas son uno de los productos que la sociedad consume y cuando pasan de moda o aparece uno nuevo que resulta más atractivo, lo tiran y se quedan con el último modelo.

La educación, la toma de conciencia sobre la responsabilidad de cada uno, el aprender a comportarse en sociedad, comprender que con los animales domésticos no se puede proceder como con los animales salvajes que se los suelta en un medio natural, interiorizarse sobre las enfermedades y plagas que difunden los perros sueltos dentro de las ciudades y comprender que el sentimiento de piedad hacia los animales no es lo único que se debe desarrollar con respecto a éstos, son procesos que llevan tiempo y que una sociedad va incorporando poco a poco por medio de distintos mecanismos.

El valor contenido en una buena relación entre los hombres y los animales nos es puesto de manifiesto cuando se abandonan perros en la vía pública y este hecho nos debe hacer pensar en las razones para que eso ocurra.

2. El abandono de los animales

2.1 Responsabilidad de los propietarios

A lo largo del tiempo, los animales de compañía han servido a los humanos como protectores del hogar, animales de carga, para cazar y como guías del ganado. Hoy en día sabemos que también ayudan al bienestar psicológico proporcionando una compañía reconfortante y agradable.

Tener un animal de compañía es una responsabilidad a largo plazo. Un perro o gato puede vivir entre 12, 15 años o más. Por esto, antes se tienen que asumir todos los deberes y obligaciones que su tenencia comporta.

- *Nunca lo tienes que abandonar ni maltratar.*
- Tendrás que hacerte responsable de sus necesidades de alimentación, agua, higiene y cobijo.
- Dispondrás de tiempo para cuidarlo.
- Tendrás que proporcionarle exercicio a diario.
- Tendrás que llevarlo al veterinario para prevenir sus enfermedades, para estar al día de vacunas o por si se pone enfermo.
- Es necesario que esté identificado y censado en el ayuntamiento donde vivas.
- Tendrás que recoger sus deposiciones en los espacios públicos y, sobretodo, que no las realice en los parques infantiles.
- Cuando salgas con el a passear tendrás que educarlo a ser respectuoso con el entorno y con las personas.
- Evitad que cause moléstias a los vecinos con ladridos excesivos o que malmeta la propiedad privada.
- No dejar que crie si nosabes que puedes responsabilizarte de lor crios: la sobrepoblación provoca el abandonamiento de animales

"La propiedad de un perro supone automáticamente que la persona acepta la responsabilidad del animal y su eventual progenie durante toda su vida o hasta que se le encuentre otro propietario. La persona debe hacer lo necesario para asegurar el bienestar del perro, lo que incluye sus necesidades conductuales, y protegerlo en lo posible de enfermedades infecciosas (mediante vacunación y control de parásitos, por ejemplo) y de episodios de reproducción no

deseada (mediante la contracepción o la esterilización, por ejemplo). También debe dotar al animal de un dispositivo en el que venga claramente identificado como propietario (preferiblemente con una identificación permanente, como un tatuaje o microchip) y, si la legislación lo exige, registrarse en una base de datos centralizada. Debe adoptar asimismo todas las medidas razonables para evitar que el perro vagabundee sin control y cause problemas a la comunidad y/o deteriore el medio físico." (Normas internacionales del código sanitario para los animales terrestres, capítulo 7.7. control de las poblaciones de perros vagabundos)

2.2 Causas

El abandonamiento de los animales es prohibido en España y en muchos otros países: son seres vivos y hay que respetarlos. No obstante, aún son muchos los animales que se encuentran por las calles sólos y sin un hogar. Es importante que antes de adquirir un animal pensarlo bien, antes de tomar esta decisión para no llegar a ese extremo. Hay innumebrables motivos por los cuales los animales pueden ser abandonados.

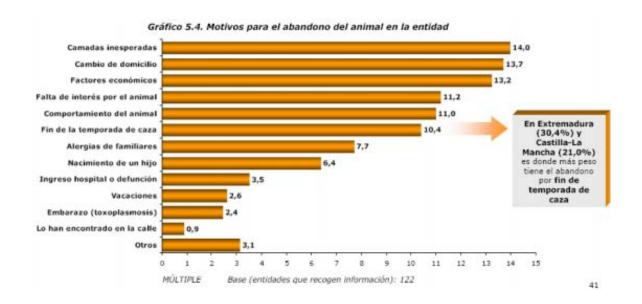
Los motivos más comunes son:

- Falta de tiempo para cuidarlo
- Da demasiado trabajo y pueden hacer destrozos
- Problemas de agresividad o adaptación a causa de una educación inadecuada
- Períodos de vacaciones
- Perros guardianes temporales a les obras de construcción
- Molestar al vecindario
- El cachorro se ha hecho demasiado grande
- Animales viejos y enfermos
- La compra no responsable y compulsiva
- El regalo de animales
- La cría irresponsable, que fuerza a adopciones no meditadas

- Problemas familiares
- Traslados de domicilio
- Desconocimiento de sus necesidades

La Fundación Affinity presenta desde hace años un Estudio Anual del Abandono que ahora se ha convertido en uno de los análisis sobre estadísticas de abandono de mascotas más importantes de España, al contar con la colaboración de 250 asociaciónes de animales y más de 600 ayuntamientos en todo el país.

El título del <u>último estudio de la Fundación Affinity</u> que incluye los datos del año 2010 es "La crisis económica también afecta a las mascotas" y según este estudio las causas principales de abandono son los siguientes resultados principales fueron los siguientes:



Los principales motivos de abandono de los animales son, en primer lugar, las camadas indeseadas (14%), seguidas del cambio de domicilio ya sea a un piso más pequeño o bien a uno de alquiler (13,7%), factores económicos (13,2%) y la pérdida del interés por el animal (11,2%).

Los datos muestran que los factores económicos suponen el 27% de los abandonos, cifra que aumentado desde el último año.

La principal causa de abandono en nuestra opinión es la irresponsabilidad de los dueños. Llegan camadas indeseadas porque algunos propietarios no quieren gastarse lo que supone una esterilización, por la falta de educación animalista, la no implicación de muchos veterinarios y la tendencia de algunos propietarios en cruzar a sus animales para tener camadas que solo aumentan el problema de la superpoblación de animales domésticos. Existen residencias para animales donde estos pueden pasar el periodo vacacional y cada vez más hoteles ofrecen la posibilidad de llevarlos con nosotros. La fundación Affinity incluso ha publicado una guía para viajar con animales de compañía.

Según los datos recogidos por el estudio de la Fundación Affinity 2009 y publicado el año pasado, los principales motivos de abandono fueron los mismos que este año. Son muchas las excusas que ilustran la falta de responsabilidad, educación y perspectiva ante la llegada de un nuevo miembro a la familia que tiene derecho a la vida y con capacidad para sufrir.

Un 25% de los españoles recibió una mascota como regalo sin su consentimiento previo, según el Estudio Scalibor sobre el abandono de mascotas 2008, realizado por los laboratorios Intervet. A veces se compran mascotas como si fueran jugetes y los niños cada vez saben más de las diferentes razas que hay mostrando sus preferencias.

En conclusión, los motivos se pueden disimular de muchas maneras, pero no existe excusa posible para abandonar a un animal, excepto la falta de conciencia, de educación y de ética.

2.3 Consecuencias

El abandonamiento supone tanto problemas éticos como sociales. No solo afecta los animales, sino también afecta a la sociedad.

Según varias estimaciones, a España más de 100.000 animales (perros y gatos) son abandonados cada año. El trauma físico y psicológico que sufre cada uno de estos animales hay que añadir el coste económico y el problema que afecta y perjudica de diversas formas a la sociedad y que obliga a que numerosas personas o colectivos sensibles al problema, dediquen su tiempo, esfuerzo o economía tratando de paliar el problema generado por manca de responsabilidad de un segmento de la sociedad.

Consecuencias para el animal abandonado:

- Trauma psicológico: agonía, pérdida de confianza, depresión, desorientación...
- Desnutrición y estrés, que favorecen la aparición de enfermedades
- Accidentes y muertes de muchos animales

Consecuencias sociales:

- Problemas y accidentes de tránsito
- Suciedad a la vía pública por el hecho de alimentarse de desechos
- Riesgo de agresiones a personas i a otros animales
- Motivo de alarma social
- Coste económico

La consecuencia de estos actos puede ser una sanción como infracción muy grave de la Ley y sancionado con multas de hasta 20.000 euros.



3. Estadisticas

Resultados principales del XXII Estudio de Abandono Animal de la Fundación Affinity:

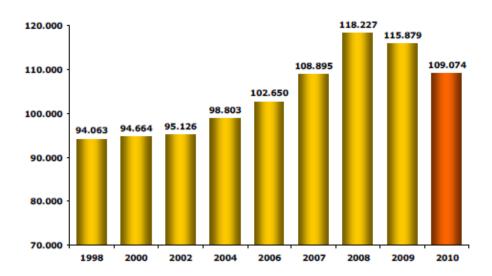


Gráfico 2.1. Evolución del número de perros recogidos (1998-2010)

En 2010 se recogieron 109.074 perros, casi un 6% menos que en el año anterior, una tendencia que se repite por segundo año consecutivo, en el caso de los perros, pero aumenta en los gatos dejando cifras de 35.983 gatos recogidos, lo que supone un 0,5% más que en el pasado año.

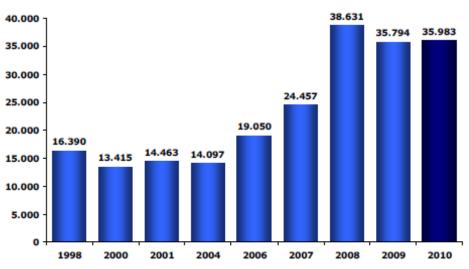


Gráfico 2.5. Evolución del número de gatos recogidos (1998-2010)

- Según el estudio, Ayuntamientos y protectoras recogen a diario casi 400 perros y gatos de las calles. La ocupación media de las protectoras en España es del 90% aunque hay muchos casos en que la saturación es evidente.
- Las adopciones aumentan un 5,5% en perros y un 10% en gatos. No obstante, el tiempo de estancia de las mascotas en las protectoras ha aumentado considerablemente. En el caso de los gatitos han pasado de permanecer en las entidades de 1,6 meses a 6,5 meses (4 veces más) y en los perros de raza se ha duplicado su estancia en el refugio.
- Disminuyen los socios. Las protectoras han visto reducido el número de socios en 1 de cada 4 socios. Esto significa una pérdida importante de recursos con los que cuentan las entidades de protección animal para poder desarrollar su labor.
- No se abandona más en verano. Si bien es cierto que el porcentaje de perros recogidos en el segundo cuatrimestre (35%) es ligeramente superior a los otros dos, la diferencia entre las recogidas que se producen los meses de mayo a agosto y el resto del año es casi nula.
- La Rioja, Baleares, Canarias y Navarra son las Comunidades Autónomas con mayor índice de animales recogidos.
- Extremadura, Cantabria y Castilla León son las que menos gatos abandonan, y Madrid, Aragón y Galicia las que menos perros abandonan.
- Cataluña es la Comunidad donde más animales se adoptan, seguida de la Comunidad
 Valenciana en el caso de perros y de Madrid en el caso de gatos.

Datos sobre el abandonado

Destino de los perros. El 45% de los perros fueron adoptados, una tendencia que sigue al alza. Del total de perros recogidos, el 17% fueron devueltos a sus propietarios y el 16% fueron eutanasiados.

Destino de los gatos. La mayoría de los gatos recogidos en el 2010 acaban siendo dados en adopción (37%), de esa forma pasa a ser el primer destino de los gatos recogidos, a diferencia de las anteriores ediciones en que el primer destino era el propio refugio. Tan solo el 4,5% fueron devueltos a sus propietarios y el 30% fueron eutanasiados, cifra que ha aumentado considerablemente.

¿Por qué adoptamos? Entre los motivos de adopción se encuentran motivaciones como la conciencia con el problema del abandono (27%) o la colaboración con la protectora (20%), pero también que resulta más económico que comprar (18%). Estos datos reflejan la importante tarea que desarrollan anualmente colectivos como la Fundación Affinity que promueven activamente la adopción.

Aumentan los animales con microchip. Aunque en comparación con las anteriores ediciones el porcentaje de animales con microchip es cada año mayor, sólo el 31% de los perros y el 5% de los gatos recogidos llevan este dispositivo de identificación que además es obligatorio en todas las Comunidades.

Más machos que hembras. En el caso de los perros la diferencia es más notable (56% son machos y el 44% son hembras) que en el caso de los gatos (el 51% son machos y el 49% son hembras). En el caso de los gatos recogidos, existe un ligero cambio en la distribución por sexo, ya que en los años anteriores siempre se registraban más hembras que machos.

Mayoría de perros y gatos en edad adulta. El 58% de los perros recogidos son de edad adulta, el 26% son cachorros y el 16% son senior. En el caso de los gatos, el 56% son adultos, el 34% son cachorros y el 10% senior.

Aumenta el número de gatos y perros de raza, aunque el 826% de los perros recogidos siguen siendo de raza mestiza. El 44% de los perros recogidos son de raza mediana, mientras que el 29% es de raza grande y el 27% de raza pequeña, manteniéndose la tendencia de los años anteriores.

Más del 50% de los animales recogidos gozan de buena salud. Tanto en perros como en gatos se han recogido más animales sanos que en el año anterior, ha habido un descenso de los animales enfermos y a la vez una subida significativa de los animales recogidos con heridas.

¿Cómo llegan a las protectoras? Más del 60% de los animales que están en las sociedades protectoras han sido encontrados o recogidos en las calles, mientras que aproximadamente 4 de cada 10 son llevados personalmente a la protectora. Y de éstos, la mitad, 2 de cada 10 animales, son llevados a la protectora por el mismo propietario.

Coste económico. El gasto medio que supone para las protectoras mantener un animal abandonado es de 187€

Pero, ¿cómo erradicamos el abandono? Las dos medidas más destacadas por protectoras y Ayuntamientos son, por un lado, la importancia de realizar campañas de concienciación y, por otro, el endurecimiento de la legislación y las sanciones. En tercer lugar destacan la necesidad de exigir a los propietarios una licencia de acreditación para la tenencia de animales.

4. ¿Qué se puede hacer?

4.1. Si te planteas abandonar tu mascota

Hay muchas cosas que se puede hacer antes de abandonar un animal. Y para la gente que quiere hay mucha información disponible. Los estudios de la Fundación Affinity tienen como objetivo de remover la conciencia de todas las personas que, en algún momento, se plantean abandonar su mascota. Pero, también, ofrecen consejos y recomendaciones para superar determinadas situaciones que pueden terminar con el animal en un centro de acojida.

En estudios de años anteriores han apostado por fomentar los viajes vacacionales con mascotas y han editado una guía que recoje 2.700 hoteles y 1.700 casas rurales que permiten la presencia de mascotas.

Además, en las webs de casi todas las <u>asociaciones</u> y protectoras así como <u>ayuntamientos</u> hay información disponible sobre alternativas al abandono así como listas de residencias donde se puede dejar la mascota durante las vacaciones.

Los perros y gatos tienen que ser identificados con un microchip que se implanta debajo de la piel en el cuello o con un tatuaje en la oreja. Al encontrar un animal se puede identificarlo y su propietario en cualquier clínica veterinario o al Centro Municipal de Acojida de Animales de Compañía. Es obligatorio dar la mascota de alta en el registro censal de animales de compañía. En el artículo 14 de la Ley de protección animal de Cataluña se estipula el Registro general de animales de compañía y censos municipales (Llei 2/2008, de 15 d'abril).

Todo esto esta muy bien, pero al final no toda la gente lo hace y aquí los veterinarios y autoridades juegan un papel importante en la consenciación y educación de la población así como el control estricto del cumplimiento de la ley.

La decisión de adoptar o comprar un animal de compañía debe tomarse en familia y para que la convivencia con el animal sea un éxito son imprescindibles la selección y la educación:

• Hay que informarse sobre el tipo de animal, raza, tamaño, edad... que mejor se adapte a nuestros gustos, estilo de vida, tamaño del hogar, nivel de actividad...

• Es importante ser consciente de que los animales han de educarse y preferiblemente en la etapa de cachorros. Siempre se puede pedir consejo al veterinario para que podamos ejercer una paternidad responsable y/o sobre la conveniencia de esterilizar.

Sólo de esta manera, lograremos algún día que las cifras de animales abandonados se reduzcan hasta los niveles de otros países de Europa, donde no sólo no abandonan, sino que además adoptan animales de España.

4.2. Si encuentras un animal abandonado

Lo primero que se puede hacer es llamar al <u>Sevicio de Higiene Pública y Zoonosis</u> indicando de qué animal se trata y en que condiciones está, y ellos vendrán a recoger el animal abandonado o perdido. También se puede avisar a la Guardia Urbana.

El Servicio Municipal en Barcelona (y en varias otras comunidades autónomas) ofrece un Centro de Acogida de Animales de Compañía (CAAC) donde se gestionan adopciones, acogida de animales perdidos o abandonados, custodia de animales por orden judicial, identificación de animales mediante microchip etc.

La colaboración en la solución de este problema a nivel individual o a través de un colectivo es muy importante para combatir este problema. Informar, concienciar y denuncia siempre que sea necesario. La responsabilidad social y colectiva de cada persona formando parte de la sociedad es clave.

4.3. Prevenir las causas para evitar las consecuencies

Como principal origen del problema es necesario que se dé, de inmediato, complimiento a la normativa vigente, contando con el imprescindible interés e implicación de las instituciones públicas que tienen competencia en la materia en el ámbito de:

- Control y aplicación del censo, chip y placa identificativa.
- Localización y sanción del abandonamiento.
- Control de nacimientos a través de campañas de concienciación y esterilización.
- Control de venda, importación y criadores de animales.

- Programas educativos y divulgativos.
- Fomento de la adopción.
- Incremento de centros de acogida y dotación de recursos para la correcta adecuación de las instalaciones ya existentes.

5. Animales de compañía y sus leyes

La protección penal de los animales domésticos en España se debe a la <u>Ley Orgánica 15/2003</u> de 25 de noviembre, que introdujo la actual redacción de los artículos 337, 631.2 y 632.2. del Código Penal.

En el <u>Codi Civil Català</u>, artículo 511-1, ya se establace que "Els animals, que no es consideren coses, estan sota la protecció especial de les lleis. Només se'ls apliquen les regles dels béns en allò que permet llur naturalesa".

5.1. Normativa internacional

A nivel europeo, se hizo, en el 13-11-1987 a Strasburg, <u>El Convenio europeo para la protección de los animales de compañía</u>, en el cual ya se prohibía el abandono.

En la Organización Mundial de Sanidad Animal encontramos el <u>Código Sanitario para los</u> <u>Animales Terrestres, capítulo 1.7.7</u>, sobre el control de las poblaciones de perros vagabundos; inscrito dentro del mandato de la OIE para la sanidad animal, la salud pública y el bienestar de los animales, ya que recoge métodos humanos para el control de la población canina y la prevención de serias enfermedades zoonóticas como la rabia y la hidatidosis.

5.2. Normativa estatal

 A nivel del estado español, cada comunidad autónoma tiene su propia regulación por lo que hace a la protección de los animales de compañía, y excepto la ley catalana, todo el resto promueve el sacrificio de los animales de compañía "como única solución al abandon. En este artículo de premsa se exponen las diferencias de sanciones y punto de vista del abandono y maltrato animal, entre las diferentes comunidades autónomas:

http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/12/espana/1289554135.html

Según la Ley, la responsabilidad civil recae sobre el propietario del animal de compañía, y en algunas comunidades, la legislación autonómica obliga al titular del animal de compañía a contratar un **Seguro de Responsabilidad Civil**, cubriendo éste los daños que pudieran ocasionarse a terceros.

- En el <u>Código Penal</u> español hay un artículo que hace referencia al abandono:
 - o dentro de las "Faltas contra los intereses generales": Artículo 631.2

Éste dice que "quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad", pero siempre que se abandone a un animal, peligra su vida y su integridad, ya que esta falta engloba aquellos supuestos de abandono con evidente desprotección para el animal (carreteras, bosques, en plena calle), terminen o no con un resultado de lesiones o de muerte para el animal; por lo que deja sin sanción penal casos de abandono "cruel-cuidadoso", estos son, casos en los que, por ejemplo, el dueño deja al animal atado a una reja o a un árbol y a la vista de terceros que pueden evitar el acto de abandono cometido.

I continua, "serán castigados con la pena de multa de quince días a dos meses"; por lo que nos parece muy bien este artículo en el Código Penal, introduciendo penas de prisión, inhabilitación especial, penas de multa y penas de trabajo en beneficios de la comunidad. No obstante, estos castigos acaban siendo menos duros de lo que creemos que deberían ser.

Este es un ejemplo de una sentencia en Castilla-La Manxa por un abandono, con una pena de multa, a partir de lo que se dicta en el código penal:

http://www.lexnova.es/Pub_ln/Juris_Gaceta/mas_juris/SJPenal_03_05_07.htm

I en este documento, una abogada comenta un caso de abandono sentenciado en Barcelona, donde dice que la pena de multa es demasiado leve por dejar morir un animal:

http://www.derechoanimal.info/images/pdf/sentencia-183-9-de-30-marzo.pdf

En conclusión, en España la legislación sobre protección animal es parcial y dispersa, ya que ésta es una de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, motivo por el cual se han ido promulgando distintas leyes de protección animal a nivel autonómico. Sin embargo a nivel nacional, tenemos aquellos artículos del Código Penal que regulan el maltrato y abandono de animales domésticos. Aún así, opinamos que las multas no son suficientes para compensar el sufrimiento del animal que comporta en abandonarlo.

5.3. Normativa autonómica

La primera ley de protección de los animales a Cataluña fue la Llei 3/1988, de 4 de marzo. Esta ley de protección animal posteriormente fue actualizada, y con la última modificación en 2008 (Llei 2/2008, de 15 d'abril) responde a la necesidad de adaptar la situación legal de Cataluña a las novedades que se van produciendo y a la evolución que la sociedad catalana ha experimentado en esta materia.

La ley tiene per objeto establecer las normas generales para la protección y el bienestar de los animales que se encuentran de manera permanente o temporal, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras.

En el artículo 3 se define el animal abandonado como "animal de companyia que no va acompanyat de cap persona ni duu cap identificació del seu origen o de la persona que n'és propietària o posseïdora" y en el artículo 5 se prohíbe el abandono.

5.4. Normativa municipal

A la ciudad de Barcelona, el Ajuntament aprobó por acuerdo del Consell Plenari de 21 del deciembre de 1996 las *Normes Reguladores del Consell Municipal de Convivència, Defensa i Protecció dels animals*. En este Consell se representan las instituciones, las asociaciones y las entidades implicadas a velar por el bienestar de los animales a la ciudad. A propuesta suya, el Consell Plenari del Ajuntament aprobó el 23 de octubre de 1998 la *Declaració Municipal per la Convivència i els Drets dels Animals*.

El 9 de enero de 2004 se publicó la Ordenança sobre la protección, la tenencia y la venda de animales, que contiene en una sola Ordenança la normativa municipal sobre animales. Este texto otorga una gran relevancia a la consideración de los animales como bien jurídico a proteger.

La finalidad de estos documentos y de las ordenanzas municipales es el de garantizar la presencia y la buena convivencia entre personas y animales a la ciudad, construyendo así una política que implique el mayor nombre posible de ciudadanos y que satisfaga las exigencias de protección y de bienestar más adecuadas a los tiempos que vivimos; en definitiva, haciendo de Barcelona un modelo de conducta en este terreno.

Consell Municipal de Convivència, Defensa i Protecció dels Animals

El año 1998 se creó el *Consell Municipal de Convivència, Defensa i Protecció dels Animals*, un órgano de debate y trabajo participativo conjunto entre la administración y las entidades animalistas presentes en la ciudad. Por el impulso de este Consell, se han dado acciones como la conversión de la antigua Gossera Municipal en Centre d'Acollida d'Animals de Companyia, la supresión del sacrificio de animales recogidos al CAAC, la aprobación de la Ordenança sobre la protección, la tenencia y la venta de animales, o la creación de un servicio de ambulancia veterinaria para atender animales heridos en la vía pública, entre otros. El Consell ha estado, desde sus inicios, órgano impulsor de las actuaciones en materia animalística a la ciudad.

En la ciudad de Barcelona, la tenencia responsable de animales de compañía esta regulada, como hemos comentado antes, por la *Ordenança de Protecció*, *tinença i venda d'animals*, de 22 de desembre de 2003.

- Ordenança sobre la protecció, la tinença i la venda d'animals. Aprobada por el Consell Plenari el 22 de diciembre de 2003.
- Declaració municipal per la convivència i els drets dels animals. Aprobada por el Plenari del Consell Municipal de convivència, defensa i protecció dels animals de Barcelona, en sesión ordinaria del día 15 de junio de 1998.

http://w110.bcn.cat/MediAmbient/Continguts/Vectors Ambientals/Animals i biodive rsitat/Documents/Fitxers/GUIA animalsdecompanyia.pdf (página 18)

- Normes reguladores del Consell municipal de convivência, defensa i protecció dels animals. Aprobadas por el Consell Plenari del Ajuntament de Barcelona, el 21 de diciembre de 1996.
- Medida del gobierno en relación a la política de animales de compañía en la ciudad. Aprobada, por unanimidad, por el Consell Plenari del Ajuntament de Barcelona el día de 26 de abril de 2002, para suprimir el sacrificio de animales al Centre Municipal d'Acolliment d'Animals de Companyia (CAAC) desde el 1 de enero de 2003, excepto esos casos que sean dictaminados por criterio veterinario, ateniendo a conductas marcadamente agresivas hacia las personas u otros animales, o estados patológicos que impliquen sufrimiento para el animal o que supongan un riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves, e incrementar las actuaciones para sensibilizar los propietarios de animales de compañía de sus obligaciones y responsabilidades, tanto por lo que hace a los animales, como en relación a garantizar las normas de convivencia entre los ciudadanos.

En conclusión, en Barcelona actualmente esta prohibido sacrificar los perros abandonados, excepto en determinadas circunstancias. Este hecho es coherente con el principio de protección de los animales, pero un exceso de perros a las instalaciones de acogida tampoco no es la mejor solución. Por lo tanto, es importante evitar los abandonos y potenciar las adopciones para mejorar la calidad de vida de los animales.

En estas dos guías hay información muy útil para los propietarios o futuros propietarios de animales de compañía para una tenencia responsable y saber como actuar en cualquier situación, ya sea que hacer cuando encuentras un perro abandonado, como tener un comportamiento cívico hacía la ciudad, sus ciudadanos y el animal.

- http://w110.bcn.cat/MediAmbient/Continguts/Vectors_Ambientals/Animals_i_biodive_rsitat/Documents/Fitxers/GUIA_animalsdecompanyia.pdf
- http://www.bib.uab.es/veter/expo/benestar/GuiaPracticaCivisme.pdf

6. Conclusiones

Existe numerosa legislación tanto internacional como nacional, autonómica y local que considera a los animales como seres titulares de derechos, pero existe un sujeto pasivo: el vecino, el amigo o el familiar que es testigo de un abandono o un maltrato y se queda parado, enfrentándose a una contrariedad: "no está bien, pero tengo miedo a las represalias". Es imprescindible denunciar, no se puede tolerar esta práctica, agachar la cabeza y olvidar lo que se ha visto. En la página del PACMA hay una guía básica para denunciar casos de maltrato y abandono animal.

Hay un mundo de información disponible para los propietarios y si quieren pueden acceder a esta para encontrar sulociones mucho mejores que el abandono. Si no podemos atender el animal, en vez de abandonarlo hemos de procurarle otro hogar o, en todo caso, podemos recorrer al veterinario, a los servicios del Centre d'Acollida d'Animals de Companyia, o a sociedades protectoras para que entre en un programa de adopción o se le proporcione una muerte digna. Dicho esto, la información existente es más que suficiente para poder afrontar una situación dificil y no acabar abandonando el animal.

Aúnque éste año se ha visto una bajada en los números de animales abandonados en España, sigue siendo un problema grave.

El Código Penal sanciona el abandono, pero la persecución penal es prácticamente nula. El abandono según el legislador sólo es delictivo si tiene capacidad potencial para poner en peligro la vida o integridad del animal. Esta falta solo incluye abandono con evidente desprotección para el animal, pero otros tipos de abandono donde, por ejemplo, el propietario simplemente deja el animal atado a un árbol queda furea del alcance de la ley.

Hace falta consenciar la población para que denúncie más, así como una persecución más estricta de las sanciones. Los animales no pueden hablar por sí mismos, somos las personas que formamos parte de la sociedad que tenemos que responsabilizarnos más y luchar por sus derechos como seres vivos.

7. Bibliografía

Leyes:

- http://www.oie.int
- www.boe.es
- http://www.pacma.es
- http://www.fundacion-affinity.org
- www.derechoanimal.info
- http://w110.bcn.cat/MediAmbient/Continguts/Vectors_Ambientals/Animals_i_biodive rsitat/Documents/Fitxers/Triptic_TinenResponsableAnimals.pdf
- http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm
- www.eur-lex.europa.eu/es/index.htm

Asociaciones:

- http://www.selva.cat/caas/Campanya05/NoAbandonar.php
- http://www.addaong.org/cat/que_6.html
- http://www.anaaweb.org
- http://www.terapiafelina.com/protectoras.html

Notícias:

- www.lavanguardia.es
- www.20minutos.es
- www.alertadigital.com
- www.elmundo.es
- http://www.heraldo.es

8. Anexo: Prensa

LAS CAMADAS NO DESEADAS, CAUSA PRINCIPAL (El Mundo 2008/08/07)

Cada cinco minutos se abandona un perro

- La mitad de los perros abandonados encuentran un segundo hogar gracias a la adopción
- Muchos ayuntamientos no recogen a los gatos abandonados en la calle
- No existe ninguna legislación nacional que protega a los animales del abandono



Unos cachorros abandonados a la puerta de una protectora. (Foto: Miguel Riopa)

MADRID.- El verano no es la época por excelencia de abandono de animales. Esta tendencia es una constante durante todo el año, como así se desprende del XX Estudio Anual del Abandono de la Fundación Affinity. Los datos de 2007 demuestran que cada cuatrimestre se abandonaron cerca del 30% del total que quedaron sin hogar dicho año.

En concreto, el año pasado 109.000 perros y 24.000 gatos fueron recogidos por ayuntamientos y protectoras de animales de toda España, según el estudio de la Fundación Affinity presentado el pasado mes de julio. Pero esta no es la cifra real de abandonos, ya que sólo se contabilizan los animales recogidos, y son muchos los que deambulan por las calles o mueren atropellados. En el caso de los gatos, la cifra es mucho mayor porque "muchos ayuntamientos no los recogen de las calles", declara el informe, que contiene por primera vez datos de felinos.

Andalucía (22.000), Madrid (17.000) y Cataluña (15.500) fueron las comunidades donde se recogieron y abandonaron más perros durante todo el 2007. En el otro extremo, Asturias, Cantabria y Aragón también repiten en el puesto de las comunidades con menor número de abandonos (menos de 2.000). Sin embargo, esto "no significa que en Asturias lo hagan mejor que en Cataluña. Los datos están relacionados con el número de población y con la mayor

recogida de animales por parte de las asociaciones", explica María Azkargorta, presidenta de Affinity.



Un cocker asomando el hocico entre los barrotes de la perrera. (Foto: Ernesto Caparrós) Por el momento, **no existe ninguna legislación a nivel nacional que protega a los animales**, sólo existen leyes autonómicas que varían de una a otra comunidad. Por eso, muchas asociaciones promueven iniciativas, como la recogida de firmas de <u>Amnistía Animal</u> o la Ley Marco de <u>El Refugio(pdf)</u>, para establecer unos mínimos de protección iguales en todas las comunidades.

Una segunda oportunidad

Como en el caso de las Comunidades Autónomas, la cifra general de abandono aumenta "porque hay más protectoras que acogen animales", asegura Susana Alonso, portavoz de la Asociación Nacional de Amigos de los Animales (ANAA). " La gente está más concienciada que antes", añade. La solidaridad también crece: la mitad de los perros abandonados encuentran un segundo hogar, mientras que sólo el 37% de los gatos corren la misma suerte.



A la cantidad total de mascotas abandonadas hay que restar los animales perdidos que más tarde son devueltos a sus dueños. En este caso, los canes son un 16% más afortunados que los felinos. Un escaso 5% de los gatos extraviados son entregados de nuevo a su propietario. De los animales desafortunados no hay estadística, pero algunas asociaciones y protectoras se quejan de la falta de colaboración de los servicios municipales de recogida de animales. "Ni pasan el lector de microchips, ni pasan

información a las protectoras.-explica la portavoz de ANAA- Muchos de estos animales se han perdido y sus dueños los quieren recuperar".

Existen diferentes motivos que llevan a una persona a abandonar al que antes era, como mínimo, su animal de compañía. Los cambios de moda en la raza del perro, el nacimiento de un hijo o el traslado de vivienda son algunas de las excusas que ocultan una pérdida del interés por la mascota, lo que sucede en un 17% de los casos. No obstante, la principal causa de abandono es el nacimiento de camadas no deseadas, esa es "la ley del abandono en España", añade Susana Alonso. Esta es una situación grave, asegura la presidenta de la Fundación Affinity, porque "es algo relativamente sencillo de evitar". Sin embargo, en España la esterilización todavía no esta muy extendida; entorno al 40% de los canes y el 60% de los felinos han sido castrados. Algunos amantes de los animales atribuyen a la actitud consumista del hombre la razón última del abandono. Muchos demuestran su irresponsabilidad al tratar a su mascota como un bien 'de usar y tirar' del que se pueden deshacer sin remordimientos.

La educación, meditar bien la decisión de tener una mascota y elegir el tipo y la raza que mejor se adapte a nuestros hábitos son algunos de los consejos que dan las asociaciones para erradicar el abandono de animales.

La adopción: la única alternativa justa para los animales

http://www.pacma.es

España es uno de los países de Europa donde mayor número de animales se abandonan cada año. Las cifras ilustran claramente la magnitud de este problema: según el estudio anual de la Fundación Affinity, en 2009 se recogió un animal "de compañía" cada 3.5 minutos, entendiendo como tal solo a perros y gatos y no a otras especies "más exóticas".



Más de 9.000 protectoras se encargan de recogerlos, cuidarlos y logran la difícil misión de encontrarles un adoptante. Una labor que, aunque según los datos del barómetro de marzo de 2010 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), es valorada muy positivamente por los ciudadanos, muchos de éstos no la apoyan, pues compran animales a criadores, en lugar de adoptar; fomentan las camadas, en lugar de la esterilización; en definitiva, no se paran a reflexionar que un animal no es un capricho que cuando pase de moda, podrán regalar o tirar a un contenedor. No lo piensan, pero cuando llega el momento lo hacen y pueblan este país de animales abandonados: rescatados los más afortunados y vagando miles de ellos en condiciones lamentables por caminos, calles y carreteras de pueblos y ciudades. Sin olvidar a los que utilizan a los animales para prácticas legales e ilegales como en el caso de los perros: la caza o las peleas, actividades de las que se derivan más abandonos, un maltrato continuo y prácticas y sacrificios aberrantes. No a todos los seres humanos se les debería permitir convivir con otro animal porque no todos están preparados para cuidarlo. Carecen de la capacidad o de la inteligencia emocional necesaria para tener conciencia de que la vida que "tienen en su manos" debe ser respetada y valorada.

LOS ABANDONOS EN ESPAÑA

Más de 150.000 perros y gatos fueron abandonados en España durante 2009. Sin embargo, el peligro de las modas ha "domesticado" a otros animales que se pueden considerar "exóticos" y que están aumentando su población considerablemente, lo que conlleva a que comiencen a ser abandonados. Esta necesidad ha hecho que ya existan protectoras especializadas en estas especies, que se suman a los perros y a los gatos y de los que no se poseen estadísticas aún. Chinchillas, perritos de la pradera, mofetas, mapaches, kinkajúes, coatíes, conejos, tarántulas, caimanes, cerdos vietnamitas, loros, buitres, tucanes, guacamayos, cíclidos, pirañas, boas constrictor, pitones regius, crótalos (serpientes de cascabel), mambas verdes, cobras egipcias, iguanas, tortugas de Florida o hurones son sólo una muestra de algunos de los animales no domesticados por el ser humano que se llevan a los hogares de forma irresponsable sin tener en cuenta las necesidades y los hábitos del nuevo huésped. Los abandonos de este tipo de animales suponen la colonización de ecosistemas diferentes a su hábitat natural y, como consecuencia, la alteración del equilibrio deaquellos, poniendo en riesgo la existencia de las especies autóctonas.

Las causas de los abandonos nos ilustran sobre la realidad y la relación de muchos seres humanos con el resto de animales. Según los datos recogidos por el estudio de la Fundación Affinity 2009 —circunscrito a perros y gatos—, los principales motivos de abandono fueron: el cambio de domicilio —a uno de menor tamaño o de alquiler—, las camadas indeseadas, la pérdida de interés por el animal, el comportamiento del animal, el fin de la temporada de caza, factores económicos, embarazo —toxoplasmosis en el caso de los gatos—, falta de tiempo por el nacimiento de un hijo, alergias, ingreso en un centro hospitalario o defunción y vacaciones. Repasando las razones que se ofrecen para "deshacerse" de un animal, excepto en caso de defunción, constituyen meras excusas que ilustran la falta de responsabilidad, educación y perspectiva ante la llegada de un nuevo miembro a la familia, un animal, como nosotros—recordemos que los seres humanos somos animales también— con derecho a la vida y con capacidad para sufrir. Por supuesto, en un apartado independiente, se encuentran los cazadores, un tipo de maltratador auspiciado por una actividad legal.

Cuando se cosifica a un animal, el cambio de situación de sus "dueños", hace que la vida de éste penda de un hilo. El traslado de domicilio, a uno menor, o el alquiler lesofrece un motivo para abandonarlos; al igual que la pérdida de interés por los mismos:un 25% de los españoles ha recibido una mascota como regalo sin su consentimiento previo, según el Estudio Scalibor sobre el abandono de mascotas 2008, realizado por los laboratorios Intervet. Llama la atención que se compran como si fueran marcas de muñecos y, como los niños cada vez más pequeños distinguen las razas, sobre todo de perros, y muestran sus preferencias. Esto favorece el negocio de los criadores que las "elaboran" a demanda individuos de estética perfecta y a los que no cumplen los parámetros, se les priva del derecho a vivir.

Si aparece una situación imprevista, los animales tienen todas las papeletas de ser los primeros expulsados del hogar: factores económicos; embarazo el miedo a la taxoplasmosis hace que muchos gatos acaben en la calle y aquí, desgraciadamente, muchos ginecólogos optan por este camino, más fácil, en vez de informar del tema con rigor científico. En este punto es muy recomendable la lectura *Embarazo*, *niños y gatos* donde se explica a través de un caso real este tema; nacimiento de un hijo; alergias e ingreso en un centro hospitalario.

La irresponsabilidad de sus "dueños" hace también que el animal sea abandonado: las camadas indeseadas llegan por la tacañería ante el gasto que supone una esterilización, por la falta de educación animalista, la escasa implicación de muchos veterinarios y la obsesión de

algunos propietarios en cruzar a sus animales para tener camadas que solo aumentan el problema de la superpoblación de animales domésticos en nuestro país. En cuanto al ingreso en un hospital, existen residencias para animales donde estos pueden pasar asimismo el periodo vacacional y cada vez más hoteles ofrecen la posibilidad de llevarlos con nosotros. La fundación Affinity publica una guía para viajar con animales de compañía.

En realidad, los motivos se pueden camuflar con muchas etiquetas, pero **no existe excusa posible para abandonar a un animal, excepto la falta de conciencia, de educación y de ética. De la que carecen los cazadores** que portan, en muchas ocasiones, la bandera del ecologismo para dejar un reguero de sangre a su paso, proveniente del amontonamiento de los cadáveres de animales que ellos llaman "piezas". Pero no solo eso. Cuando acaba la temporada, miles de perros considerados inservibles son eliminados: o bien se les abandona, o bien se les da muerte. En 2005, la Federación de Asociaciones de Protección Animal (FAPA) aseguraba que más de 50.000 galgos fueron colgados de árboles, arrojados a pozos, quemados vivos, inyectados con lejía, o descoyuntados a golpes en España.

Ante las conductas anteriormente descritas, que llevan a un estado de indefensión a miles de animales cada año en España, solo existen dos caminos: el castigo o la educación. En el primer caso se topa con una legislación laxa. El abandono se considera tan solo como una falta en artículo 337 del Código Penal, lo que le supone al infractor una multa irrisoria, algo que sucede incluso en los casos de maltrato animal, sobre lo que se indica: "Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales". Lo que implica que el maltratador normalmente no ingresa en prisión por falta de antecedentes o por lo "interpretable" de los términos ensañamiento e injustificadamente para los jueces. En cuanto a la vía legal, existe un sujeto pasivo: el vecino, el amigo o el familiar que es testigo de un abandono o un maltrato y se queda paralizado, enfrentándose a una disyuntiva: "no está bien, pero tengo miedo a las represalias". Es imprescindible denunciar, no se puede tolerar esta práctica, agachar la cabeza y olvidar lo que se ha visto. En la página del PACMA hay una guía básica para denunciar casos de maltrato animal. Para ilustrar lo anterior, tenemos los datos que ofrecía el Estudio Scalibor sobre el abandono de mascotas 2008, realizado por los laboratorios Intervet. De él se extraían datos tan "clarificadores" como los siguientes: el 92 % de los españoles publicaría un listado de quienes maltratan o abandonan animales; un 40% conoce al menos una persona que ha abandonado una mascota; el 90% de los españoles considera que las personas que abandonan animales deberían ir a la cárcel; el 98% de los españoles cree que el Gobierno debe endurecer las sanciones de la Ley de Protección Animal.

En cuanto la educación en el respeto a los animales, si comenzamos por los niños, debemos pensar en sus educadores primarios, ya que éstos son quienes se encargan de su misión educativa. Los principales son la familia y las instituciones de enseñanza. Como secundarios, se encuentran otro tipo de instituciones o personas que no tienen un fin pedagógico específico ni derechos especiales. Dado que en España el régimen democrático es reciente y, como consecuencia de no haber tenido una Ilustración, la consideración hacia los animales no es algo que se le haya inculcado a un individuo medio en nuestra sociedad, por lo que serían los colegios los que, por lógica, deberían educar en el respeto a todos los animales a los niños. No obstante, nos encontramos con un problema. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se ha mostrado aperturista en cuando a la obtención de derechos por parte de colectivos sociales que carecían de ellos, pero los animales que no son humanos han sido ignorados. **En los**

colegios se incluyó una polémica asignatura, Educación para la ciudadanía, que, en su temario, no trata el respeto, la consideración y los derechos de los animales. En manos de los profesores queda la opción personal de introducirlo en su programa docente. Dado este vacío educativo, cada vez son más las asociaciones y protectoras de animales las que están desarrollando programas educativos orientados hacia los niños e intentan llegar a los colegios para difundir este mensaje.

LA ADOPCIÓN, LA ÚNICA ALTERNATIVA ÉTICA Y RESPONSABLE

Tras la exposición anterior, **la única alternativa justa para los animales es la adopción**. Como se indicaba en la introducción, en España existen más de 9000 protectoras de animales que, en su mayoría, están superpobladas, con graves deudas económicas y con pocas o ninguna subvención pública. Las más afortunadas disponen de refugios, pero otras carecen de ellos y subsisten gracias a las "casas de acogida" donde voluntarios cuidan en su propia vivienda a los animales hasta que se encuentra un adoptante.

Cada vez es más habitual que en las protectoras se pueden encontrar no sólo perros y gatos, sino animales más exóticos que también esperan su segunda oportunidad. Algunas de ellas se han "especializado" en especies distintas y otras recogen animales enfermos o ancianos para que disfruten los últimos años de su vida en un entorno feliz. **Una adopción no solo salva una vida, la del afortunado que ha encontrado un hogar, sino que da una oportunidad a un segundo animal** que puede ser recogido o sacado de los Centros de Protección Animal de las Comunidades Autónomas.

Resulta sorprendente saber que muchas personas desconocen que **tras el eufemismo Centro de Protección Animal se esconde una realidad muy distinta a la bucólica imagen de cachorritos correteando entre juguetes y jaulas limpias**. No es extraño que los animales se contagien y mueran a causa de las infecciones dada la masificación que existe en estos lugares y la falta de implicación de sus trabajadores —no son voluntarios, como ocurre en las mayoría de las protectoras—. Lo más grave es que, excepto en Cataluña, donde existe una política de "sacrificio cero", los que no sean adoptados serán sacrificados en los plazos que estipule cada Comunidad Autónoma.

Después de los argumentos aquí expuestos sólo existen dos vías éticas de proceder: entender la responsabilidad que conlleva convivir con un animal y concluir que no se está preparado para ello, o bien acudir a una protectora y adoptarlo, teniendo en cuenta que se debe firmar un contrato de adopción —lo normal es que la asociación haga un seguimiento del animal—, comprometiéndose a esterilizar y con su identificación reglamentaria (microchip) y sus vacunas pertinentes. Estos requisitos hacen que el "dueño" cumpla lo estipulado en la ley, pero lo más importante es acogerlo con amor y ofrecerle una nueva oportunidad para que sea feliz y disfrute de una vida plena.

La mascota, a cambio de un futuro mejor

http://www.heraldo.es EFE. MÁLAGA 28/08/2011

Las dificultades económicas y la búsqueda de empleo en otras ciudades obliga a muchas personas a abandonar a sus mascotas, algo que además se produce en todas las épocas del año y no únicamente en vacaciones.



Las dificultades económicas y la búsqueda de empleo en otras ciudades llevan a muchos dueños de animales a abandonar sus mascotas, algo que además se produce en todas las épocas del año y no únicamente en vacaciones.

Según ha explicado **Bettina Pietsch**, presidenta de la **asociación Triple A**, una protectora de Marbella que trabaja para la adopción y cobijo de animales abandonados, en los últimos años se ha incrementado el número de personas que acuden a dejar a sus mascotas por motivos laborales.

Con motivo de la crisis económica, algunos propietarios acuden a la protectora a dejar sus animales porque "como no hay trabajo, tienen que ir a otra ciudad, tienen que compartir habitación y no pueden tener animales", ha señalado.

El perfil de las personas que abandonan a sus mascotas en la actualidad es **''gente que no tiene dinero, que está en el paro''**, y que decide desprenderse de sus animales porque encuentra trabajo en otras ciudades y no puede llevarlos.

La valoración de Pietsch coincide con el estudio publicado por la Fundación Affinity, que cita el cambio de domicilio como segunda causa de abandono de animales en 2010.

Además, otras razones por las que se abandonan los perros en la protectora de Marbella son embarazo, mudanza o cuestiones familiares.

En opinión del secretario de la Triple A, Jan Weima, las personas que abandonan a sus mascotas tienen "poca concienciación de qué es un animal, de que es un ser vivo".

Según Weima, desde 2009 ha aumentado el número de abandonos, y en gran parte se debe a la crisis porque los propietarios no pueden soportar el gasto que un perro necesita para

vacunas o medicinas, dado que "la gente no llega a fin de mes, y empieza a cortar el presupuesto; empieza con el coche, pero luego llega el perro", ha asegurado.

En opinión de Weima, las claves para disminuir el número de abandonos son la tenencia responsable de animales, la educación desde la escuela, las campañas de esterilización, el uso del microchip y la implicación de las autoridades con la aprobación de partidas económicas para las entidades protectoras.

Por otro lado, el presidente de la asociación madrileña El Refugio, **Nacho Paunero**, ha asegurado que **es un tópico la idea de que se abandona un mayor número de mascotas en vacaciones**, ya que quedan desamparados animales "todos los meses del año", y en verano se produce un "repunte que no es significativo", ha subrayado.

El último estudio de la Fundación Affinity revela que los factores económicos suponen el 27 por ciento de los motivos por los que se produce abandono de animales, y que en 2010 se abandonaron en España 109.074 perros y 35.983 gatos.

Una pareja pagará 3.600 euros por abandonar a sus tres perros

http://www.alertadigital.com 6/3/2011



Uno de los canes, en el chalé en el que fue abandonado.

Una pareja ha sido condenada a una multa de 3.600 euros por abandonar a sus tres perros en un chalé de Benaguasil. Uno de los canes murió, mientras que los otros dos fueron hallados en un estado «escuálido y moribundo», según la sentencia de un juez de Llíria.

Los hechos ahora enjuiciados ocurrieron en julio del año pasado en una finca situada en la partida de Rincón de Herráez.

Un representante de la asociación Naturaleza y Animales de la Serrería acudió al cuartel de la Guardia Civil de Vilamarxant para denunciar el estado de abandono de los tres perros.

Tras atender al ciudadano, una patrulla acudió al citado chalé y comprobó que uno de los canes había muerto. Los otros dos presentaban síntomas de una enfermedad severa y estaban esqueléticos por al falta de alimentación, según informaron fuentes jurídicas.

Sin comida

Los agentes constataron que no había comida para los perros en la parcela. Además, la falta de higiene en el lugar era otro claro indicio del estado de abandono de los canes. Tras tener conocimiento de la situación, la asociación Fedenva, también de defensa de los animales, se hizo cargo del cuidado de los perros y los gastos de la atención veterinaria: 207 euros.

El titular del juzgado de instrucción número 4 de Llíria califica estos hechos de tres faltas de malos tratos a animales -previstas y penadas en el Código Penal- y condena a la pareja a una multa de 1.200 euros por cada una.

Los procesados, Rubén C. P. y María A. B., deberán pagar también de forma conjunta y solidaria los gastos por la atención veterinaria que se prestó a los animales. «En España cuesta mucho conseguir una sentencia condenatoria como esta. Aún no hay suficiente respeto a los animales, y desgraciadamente sale muy barato maltratar a un animal», asevera Amparo Requena, responsable del departamento juridico del Movimiento de Defensa y Protección Animal (Modepran).

La abogada lamenta la falta de concienciación. «Hay que animar a la gente para que denuncie el maltrato animal. Se puede hacer ante la Policía Local, la Guardia Civil o en el propio juzgado de guardia», añade Requena.

Las asociaciones de animales abandonados ya no dan abasto

http://www.diariosur.es 16/7/2011



El contenido del mensaje enviado por correo electrónico es breve. Apenas seis líneas. Las suficientes para dejar claro que la situación de la Asociación de Amigos de los Animales Abandonados (Triple A) de Marbella roza ya lo dramático. La gota que ha colmado unas instalaciones en las que decenas de perros y gatos cohabitan a duras penas fue el balance de la última semana de junio: 35 perros dejados a su suerte por sus amos en tan solo siete días para un refugio al que le vienen

saltando las costuras desde hace meses. «Necesitamos más que nunca toda la ayuda que podáis prestar: adopciones, acogidas, donativos, nuevos socios, voluntarios... La situación es complicada», reza el SOS remitido a los socios y simpatizantes de esta ONG que se desvive por mimar a las mascotas sin dueño. Tanto, que de seguir así tendrán que negarse en redondo a admitir más animales para que no acaben hacinados.

A la crisis económica, que ya de por sí ha venido multiplicando exponencialmente los abandonos, se suma la época estival, cuando muchas familias demuestran su desapego a sus perros o gatos, las camadas indeseadas de animales sin esterilizar o las peticiones de protectoras de municipios cercanos que tampoco dan más de sí. «Estamos más desbordados que nunca», explica Bettina Pietsch, presidenta de la asociación, que urge a encontrar a personas que puedan acoger temporalmente a los canes con más posibilidades de encontrar un hogar para desahogar las jaulas. Relata con frustración cómo a lo largo del pasado junio llegaron hasta la Triple A 90 perros. De ellos, 15 se devolvieron a sus dueños y nueve fueron adoptados, pero el resto se sumaron a la ya enorme familia de cuadrúpedos que generan unos gastos cada vez más elevados.

Vacunas y microchip

Su mensaje es claro. Al llamamiento para que no se abandonen los animales se suman las peticiones de que, aquellas familias que hayan decidido desprenderse de su mascota, se preocupen de buscarle otro dueño, y de que las personas que tienen viviendas con parcelas amplias se animen a hacerse cargo de los perros más ancianos. Por contra, se lamenta de las personas que se acercan directamente a la Triple A con cachorros o canes adultos «y muchos ni siquiera nos dan una donación, cuando hay que vacunarles, alimentarles y ponerles el microchip». Hoy en día, el refugio alberga 350 perros y 230 gatos, pero la cifra aumenta por momentos. Hasta que tenga que colgar obligatoriamente el cartel de lleno.

A la espera de que vengan tiempos mejores y de que las adopciones, también las del extranjero, crezcan a la vez que bajan los abandonos, la asociación celebra hoy una cena benéfica a partir de las 20 horas en el Restaurante Elviria Oasis, en la avenida de Las Cumbres. El precio del cubierto es de 25 euros por persona, cantidad que irá a parar íntegra a la asociación ya que el establecimiento dona la comida y cede las instalaciones. Las entradas pueden comprarse hoy mismo antes de que comience la cena.

Zapatero asola España: El abandono de caballos por la crisis lleva a un matadero a sacrificar a mil desde marzo, algunos de pura raza 12/6/2011



M.H.- Apenas hay centros que se puedan hacer cargo de ellos y los pocos que hay están saturados. Si a eso se une que muchos de los ganaderos que en su día los compraron como un artículo de lujo en la época de bonanza económica y hoy en día con la crisis se han quedado arruinados y no los pueden mantener, el resultado es cientos de caballos en peligro de ser abandonados o desnutridos a los que un matadero de Humilladero, el único en toda la provincia de Málaga y

de los pocos que existen en Andalucía, les está dando salida mediante el sacrificio y la comercialización de su carne en países europeos como Francia, Italia y Alemania.

En tan sólo tres meses desde que esta empresa comenzó a aceptar caballos, ya han sido sacrificados alrededor de un millar de animales. Ni siquiera el gerente del Matadero Industrial de Humilladero, José Manuel Diego, imaginó hace un año cuando decidió pedir la autorización a la Junta de Andalucía por las numerosas peticiones de ganaderos que comenzó a recibir que iba a registrar un volumen similar. "No hay día que no haya ganaderos que vengan o llamen para informarse de qué hacer y porque quieren quitárselos de en medio como sea", aseguró.

El número de sacrificios no ha parado de crecer de entonces. La media es de unos 70 caballos a la semana, pero el responsable del matadero señaló que ha habido picos de hasta 106 animales semanales. Yeguas, caballos jóvenes, viejos y hasta potros de apenas cinco meses o algún ejemplar de pura raza valorada en más de 12.000 euros procedentes, sobre todo, de las provincias de Málaga, Granada y Córdoba llegan a este matadero de manos de los pasantes o ganaderos que no quieren o no pueden hacerse cargo por más tiempo de los aproximadamente 150 euros mensuales que conlleva su mantenimiento.

El beneficio para el dueño apenas ronda los 250 euros por una animal que pese unos 200 kilos, aunque el hecho de que su abandono o desnutrición esté tipificado como delito en el Código Penal y que el sacrificio mediante veterinario conlleve un gasto añadido han llevado a muchos a recurrir a esta matadero de servicios que hasta ahora se dedicaba sobre todo al sacrificio de porcino y, en menor medida, de vacuno, ovino y caprino.

Pero no cualquier animal ni en cualquier circunstancia puede ser sacrificado en este matadero. Según Diego, los animales deben estar identificados mediante un microchip y las explotaciones de las que proceden dadas de alta y autorizadas para la cría. Además las oficinas comarcales agrarias deben emitir una guía de acompañamiento sanitaria para llevarlos hasta el matadero, que el ganadero tendrá que adjuntar junto con el pasaporte y una reseña de sus características físicas para comprobar si es apto para el consumo humano.

El consumo de carne de caballo en bares, restaurantes y carnicerías del país es "residual", aseguró, por lo que su principal destino son los países de Centroeuropa donde se emplea para la fabricación de embutido. El lomo, el solomillo y la pata trasera son las piezas que más se comercializan, y para tratar de competir con el vacuno su precio en el mercado es hoy por hoy inferior.

Penal 15 de Febrero de 2008

Protección penal de los animales domésticos

Carlos Orga Magistrado

El autor analiza la redacción de los artículos del Código Penal que conforman la protección de los animales domésticos y la reciente jurisprudencia que los desarrolla.



La protección penal de los animales domésticos en España se debe a la ley orgánica 15/2003 de 25 de noviembre, que introdujo la actual redacción de los artículos 337, 631.2 y 632.2. del código penal.

Así, el artículo 337 establece que: "Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con

la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales".

Llama poderosamente la atención la innecesariamente enrevesada descripción de la conducta que se considera reprochable. En la protección de las personas, el código penal distingue entre matar, lesionar y maltratar sin causar lesión. Sin embargo, en la protección de los animales domésticos, se pone el acento en la acción de maltratar, que es la menos grave de las tres, y se relega al ámbito del resultado las consecuencias de las acciones más graves. En realidad, es imposible matar o lesionar gravemente con ensañamiento a un animal sin haberlo maltratado, lo que permite concluir lo superfluo de la utilización del término "maltrato" en el citado precepto, cuya inclusión sólo se entiende desde una intención de simplificación nominativa.

El legislador ha limitado la protección a nivel de delito a los animales domésticos, sin que exista una definición universal de los mismos. Pocos diríamos a bote pronto que un cerdo es un animal doméstico y, sin embargo, sabríamos apuntar diferencias respecto de un cerdo salvaje; las compañías aseguradoras no cubren en sus seguros del hogar a las serpientes como animales domésticos, aunque vivan en el hogar asegurado. Las diferencias del ámbito rural, con animales más orientados a la producción, y el ámbito urbano en el que la tenencia de animales está más dirigida al ocio o al sentimentalismo, acentúan la necesidad de abordar esta cuestión.

Dos son los rasgos que nos van a permitir delimitar el concepto de animal doméstico: por un lado, la situación de dominio del hombre respecto del animal, rasgo que entronca con el significado etimológico del término; y, por otro lado, la dependencia del animal respecto del hombre, de forma congruente con el plus de reprochabilidad que al legislador le merece el maltrato a los animales en atención a ese especial vínculo que une al doméstico respecto de su dueño. Así, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba de 12 de enero de 2004 entiende por animal doméstico el que se encuentra bajo el efectivo control de dueño.

Por otro lado, el artículo 337 exige que haya ensañamiento para que la conducta sea típica, por lo que será necesario extrapolar la doctrina jurisprudencial que, al respecto, desarrolla el artículo 139.3° del Código Penal, y aplicarla para el caso de los animales.

Y, por último, el maltrato ha de ser injustificado, mención superflua, en cuanto que el ensañamiento, que exige actuar inhumanamente, nunca va a estar justificado; y en cuanto que nada añade a la aplicación general de las circunstancias que eximen o atenuan la responsabilidad criminal. Así, la sentencia de 16 de julio de 2007 dictada por la sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid absuelve a aquel que golpeó a su perro para defenderse del previo ataque del mismo.

No quiero finalizar el análisis del artículo 337 sin plantear la conveniencia de que su comisión llevara anudada la pena de inhabilitación para la tenencia de animales domésticos, cuyo difícil control en la práctica no excluiría sustancialmente su aspecto disuasorio.

En el artículo 632.2. del Código Penal se castiga con multa de 20 a 60 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 20 a 30 días a los que maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente sin incurrir en los supuestos previstos en el artículo 337.

Como, detalladamente, recuerda la sentencia de la sección novena de la Audiencia Provincial de Barcelona de 24 de Octubre de 2007, la desafortunada redacción del precepto ha originado diferentes interpretaciones, prevaleciendo mayoritariamente la que entiende que no se exige que el maltrato al animal doméstico lo sea en un espectáculo público no autorizado legalmente, puesto que si no fuera así carecería de sentido que el legislador hubiera diferenciado entre animales domésticos y no.

En cuanto a la concurrencia de los requisitos para condenar por esta falta de maltrato cruel a animales domésticos, la sentencia de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete absuelve a una persona que agrede a un perro dándole golpes, en cuanto que no está acreditado que lo hiciera con crueldad, es decir, deleitándose en hacer sufrir o complaciéndose en los padecimientos ajenos.

Por último, el artículo 631.2. del Código Penal castiga con multa de 10 a 30 días una modalidad específica del maltrato, cual es el abandono de un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad.

En los aspectos novedosos respecto de los tipos ya estudiados, destaca la muy interesante sentencia de cinco de marzo de dos mil siete de la Audiencia Provincial de Segovia, que analiza el abandono por omisión concluyendo, tanto semánticamente como por extrapolación respecto de la jurisprudencia sobre el abandono de menores que "el abandono se puede producir tanto porque se deje al animal o porque se le coloque en situación de desamparo, tanto por la acción directa de expulsarle como por la omisiva de no acogerle cuando se sabe dónde se encuentra".

Y, finalmente, la destacable, por lo curioso del supuesto de hecho, sentencia de dos de marzo de dos mil siete de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, que absuelve a aquél que lanza a un perro por encima de los muros de la perrera municipal, toda vez que en el tipo penal no se castiga todo tipo de abandono, sino solamente aquellos que puedan poner en peligro la vida o integridad de los animales domésticos, no siendo comparable el supuesto al que abandona a un animal en un despoblado, reconduciendo la reprochabilidad, en su caso, de la conducta allí enjuiciada al ámbito administrativo.

Píldora de conocimiento

- La mención de maltrato y de su no justificación son superfluas en el artículo 337.
- Dominio y dependencia como rasgos definidores del animal doméstico.
- El maltrato privado a animales domésticos no es atípico en el artículo 632.2.
- Cabe el abandono por omisión en la falta del artículo 631.2.

Beatriz Menchén inicia una huelga de hambre por la protección animal en Getafe 01-05-11



Durante la marcha, los manifestantes portaron lazos naranja y pegatinas con este color y el lema "Por los derechos de los animales". Además, varios perros acompañaron a sus dueños con pañuelos naranja, color que simboliza la defensa de la protección de los animales.

El millar de personas llevaron pancartas con mensajes como "Perreras no, protectoras sí", "¡Cambio en las leyes! Prohibición del sacrificio cero de animales ¡ya!", "Los ciudadanos queremos sacrificio cero de animales" y "Condena: pena de muerte. Delito: haber sido abandonado". Al final, leyeron discursos Cristina Moreno, de la Federación

de Asociaciones de Protección Animal de Madrid (FAPAM); Ruth Toledano, periodista y escritora, y Beatriz Menchén.

Al concluir la protesta, los manifestantes acompañaron a Beatriz hasta la furgoneta donde esta activista por los derechos de los animales comenzó su huelga de hambre indefinida y encendieron velas que rodearon el vehículo, situado en lugar céntrico de Getafe, en señal de apoyo.

Beatriz Menchén fue la responsable del Centro de Protección Animal de Getafe entre 1997 y 2009, periodo en el que logró que se adoptaran 3.166 perros y gatos y se sacrificaran sólo 52 animales por motivos estrictamente humanitarios. Por esta gestión proteccionista recibió durante años numerosos elogios, tanto de ciudadanos como de asociaciones protectoras nacionales e incluso desde países europeos, como Alemania, Austria, Bélgica o Suiza. El Ayuntamiento de Getafe cambió en 2010 esta gestión, que está ahora en manos de una empresa que sacrifica al 66,7% de los animales que recoge.

Esta activista por los derechos de los animales, portavoz de La Voz Animal, entidad miembro de la Federación de Asociaciones de Protección Animal de la Comunidad de Madrid (FAPAM), pretende que el Ayuntamiento de Getafe recupere la anterior gestión de protección animal para garantizar el bienestar y la vida de los perros y gatos abandonados.

Pero mejor que lo explique ella misma:

"Soy Beatriz Menchén, convencida proteccionista de animales que llevo dedicando mi vida a salvarlos desde hace más de 17 años. Empecé en la perrera de Getafe en el año 1995, donde se sacrificaban absolutamente todos los animales. Me quedé horrorizada y no paré de luchar hasta conseguir gestionar la perrera, que así fue en 1998. A partir de ahí pude salvar los animales más fácilmente sin depender de terceros y de personas insensibles y sin la angustia que durante años provocaba tener la muerte encima de los animales. Además, pude empezar a trabajar en un proyecto de protección animal en el ámbito público y también en la perrera de Parla.

En el año 2000 creamos la asociación La Voz Animalpara apoyar la gestión de las perreras y durante todos estos años se ha trabajado muchísimo haciendo una ejemplar y pionera apuesta para convertir estas perreras que antes eran terribles centros de exterminio en

auténticos Centros de Protección Animal, con todos los sinsabores y problemas típicos que esta actividad conlleva, más los añadidos a la falta de sensibilidad e interés por los responsables municipales.

EL 26-04-2011 VOY A EMPEZAR UNA HUELGA DE HAMBRE, que estará precedida por una MANIFESTACIÓN a las 8 de la tarde, que comenzará en la antigua perrera de Getafe, sita en c/ Madrid, s/n junto a FFCC Las Margaritas, porque desde hace un año el Ayuntamiento de Getafe quitó a la entidad Recasur, que, llevaba la Perrera de Getafe durante más de 14 años haciendo una gestión de protección animal junto con la colaboración de la Asociación La Voz Animal. Durante todo ese tiempo se adoptaron un total de 3.166 perros y gatos y se sacrificaron sólo 52 (1'39%) por motivos humanitarios. Ahora la recogida la hace la empresa Vetmovil, que, hasta el momento, ha sacrificado el 66'66% de los animales albergados en apenas 6 meses.

No puedo vivir con la idea de que esos animales podrían estar vivos si siguiera nuestra política proteccionista. Sin embargo, están sido exterminados impunemente por orden del Sr. Javier Birlanga, director de Vetmovil, sin olvidar todos los que irán matando hasta que lo evitemos.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Parla va a sacar en pocas semanas un nuevo contrato para gestionar la perrera de Parla, priorizando la oferta económica más barata, que, como siempre, perjudicara a los animales abandonados, pues las empresas mataperros sacarán beneficio económico a costa de su bienestar y de su vida. Actualmente, este centro está gestionado por la entidad Recasur con criterios proteccionistas y con la ayuda de las asociaciones La Voz Animal y Perrigatos en Apuros desde hace más de 12 años, durante los cuales se han adoptado 3.132 animales y se han sacrificado sólo 39 por motivos estrictamente humanitarios.

La empresa Vetmovil está haciendo intrusismo y competencia desleal porque la protección animal no puede competir económicamente con el exterminio de animales. Vetmovil también quitó a la asociación ANAA del servicio de recogida en Alcobendas, se va expandiendo y quiere asumir ahora la Protectora de Parla.

LA HUELGA DE HAMBRE LA HARÉ INDEFINIDA HASTA:

- QUE SE RECUPERE EL PROYECTO DE PROTECCIÓN ANIMAL QUE HABÍA EN LA PERRERA DE GETAFE, el cual no sólo no debieron de fulminar los responsables municipales, sino que lo tenían que haber apoyado desde el principio, pero esto nunca sucedió. Se solicitará al Ayuntamiento un nuevo contrato con criterios de protección animal paralelo y complementario al actual que tiene Vetmovil, al que solo puedan concursar entidades con trayectoria reconocida y demostrable en protección animal y sacrificio cero.
- QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA GARANTICE LA NUEVA CONTRATACIÓN CON AUTÉNTICOS PROFESIONALES EN PROTECCIÓN ANIMAL Y CON UNA TRAYECTORIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEMOSTRADA, EXCLUYENDO A TODAS LAS ENTIDADES CON POLITICAS DE SACRIFICIO. Y QUE TAMBIÉN DESTINE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE NECESITA LA ADJUDICACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA VERDADERA PROTECCIÓN ANIMAL.

POR OTRO LADO, ES MI DESEO CON ESTA HUELGA:

- 1.- Impulsar la protección animal en toda España.
- 2.- Crear conciencia social sobre los problemas de los animales abandonados para que los políticos tomen cartas en el asunto y hagan algo de una vez por todas.
- 3.- Impulsar la existencia de la Ley Marco de Protección Animal Nacional ya.
- 4.- Mejorar las leyes autonómicas de protección animal, teniendo en cuenta el sacrificio cero y la obligatoriedad de destinar partidas presupuestarias necesarias para poder realizar protección animal en las perreras públicas. No puede haber leyes de protección animal totalmente retrogradas que protegen a sus sujetos (animales) matándolos. Eso tiene que cambiar para estar minimamente a la altura del resto de Europa.
- 5.- Cambiar de una vez por todas todos las perreras municipales por Centro de Protección Animal, donde los animales albergados sean bien tratados, cuidados, alimentados, esterilizados y vivan dignamente todo el tiempo necesario hasta que encuentren un hogar que los adopten.
- 6.- Que se apliquen las leyes y se deje de proteger por parte de las Administraciones a los maltratadores, asesinos y explotadores de animales.

¡¡¡LOS ANIMALES NOS NECESITAN, SOMOS SUS PROTECTORES, NO LES PODEMOS FALLAR!!!

ESTA VEZ, TODOS JUNTOS PODEMOS DAR UN PASO DE GIGANTE EN BENEFICIO DE LOS ANIMALES ABANDONADOS. SI QUEREMOS DEJAR DE VER PENAS Y DE DARNOS CONTRA EL MURO DE LA IMPOTENCIA Y DE LA INVISIBILIDAD TENEMOS QUE REACCIONAR TODOS A UNA Y LO CONSEGUIREMOS.

TENEMOS QUE HACER ESTE TREMENDO ESFUERZO Y TRABAJAR MUCHO LOS PRÓXIMOS MESES PERO MERECERÁ LA PENA"

El abandono de mascotas en España

Un problema que no deja de crecer

www.facilisimo.com



Coincidiendo con el verano, la Fundación Affinity ha presentado su 'XX Estudio Anual del abandono', que en esta edición se ha convertido en uno de los análisis sobre estadísticas de abandono de mascotas más importantes de nuestro país, al contar con la colaboración de 250 asociaciones de animales y más de 600 ayuntamientos repartidos por toda la geografía nacional.

Las cifras analizadas corresponden a los datos

recogidos en el año 2007, que revelan unas cifras desalentadoras: durante ese año se abandonaron en España un total de 109.000 perros y 24.000 gatos, lo que supone un aumento del 6,5% respecto a los números de 2006.

_

Con este tipo de estudios, la Fundación Affinity quiere **remover la conciencia** de todos aquellos que se plantean, en algún momento, el abandono de su mascota por algún tipo de circunstancia, y ofrecen, a su vez, consejos y recomendaciones para superar determinadas situaciones que, en muchas ocasiones, terminan con el animal en un centro de acogida. Este año, al igual que en ediciones anteriores, han apostado por fomentar los **viajes vacacionales**con mascotas, para lo cual han editado una guía que recoge 2.700 hoteles y 1.700 casas rurales que permiten la presencia de mascotas.

-

La triste realidad del abandono

A diferencia de otros países europeos, donde las tasas de abandono de animales son ridículas, en España el número de mascotas que se quedan sin hogar **crece año tras año**. Sólo en 2007 un total de 109.000 perros fueron dejados de lado por sus dueños, aunque María Azkargorta, directora de la Fundación Affinity, remarca que "esta cifra es **menos del 2% del total** de perros que hay en nuestro país, por lo tanto podemos decir que la inmensa mayoría de sus dueños son personas responsables".

_

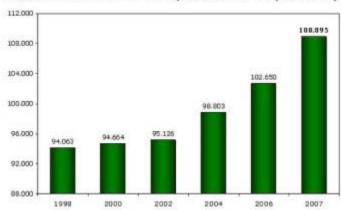
Andalucía y Madrid son las Comunidades Autónomas donde más perros se abandonaron en 2007, con 21.670 y 16.988 animales respectivamente, mientras que **Asturias** se sitúa a la cola con 1.307 perros. El estudio realizado a cabo por esta fundación también revela un dato curioso: no se abandonan más perros en verano. De hecho, a lo largo de 2007, **el primer**

cuatrimestre fue el que registró un mayor número de casos, con un 35,5% del total, frente a un 33% y un 31% del segundo y tercer cuatrimestre.

-

No se puede decir lo mismo cuando nos referimos al **mundo felino.** De los 24.457 gatos que se quedaron sin hogar en 2007, cerca de la mitad (43,97%) fueron abandonados durante el verano, una cifra que Azkargorta relaciona con "el alto número de cachorros de gato que se abandonan durante el verano, ya que el resto del año la mayoría son**ejemplares adultos**". En este caso, Cataluña es la Comunidad Autónoma con mayor índice de abandonos felinos: 5.997 en total durante el 2007.

Gráfico 2.1. Evolución del número de perros abandonados (1998-2007)



El destino de estos animales En el caso de los canes, la buena noticia es que tres de cada cuatro perros que entran en un centro de acogida tienen un final feliz. El 52% son adoptados por una familia que les da una nueva oportunidad de vivir, mientras que cerca del 22% son devueltos a sus dueños por haber llegado al centro por pérdida y no por abandono. Por desgracia, un 16% acaban muriendo por eutanasia, una cifra que, en el caso de los gatos, llega al 42%, "un dato realmente alarmante" sentencia la directora de la Fundación Affinity.

_

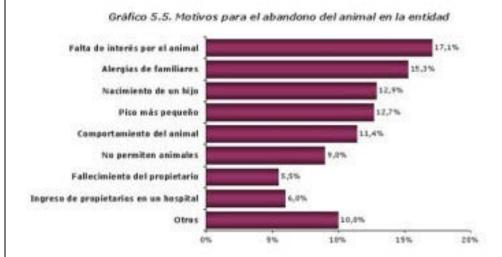
Y es que, los felinos, no corren tanta suerte como los perros a la hora de llegar a los **centros de acogida**. En su caso, la cifra de adoptados se reduce al 37%, mientras que únicamente un 4,5% vuelven de nuevo con sus dueños. Estos números podrían mejorar sustancialmente si se extendiese el uso de los microchips, obligatorios en muchas Comunidades Autónomas, ya que "en el caso de los perros, sólo **dos de cada diez** llevaban microchip, y si nos referimos a los gatos, el número se reduce a poco más del 3%" aclara María Azkargorta.

-

Perfil del abandono

Gracias a la colaboración de más de 250 asociaciones y centros de acogida, el informe presentado por la Fundación Affinity revela **múltiples aspectos** sobre el tipo de mascota que se abandona. En lo que se refiere a la edad, la mitad de los perros abandonados **son adultos**, mientras que sólo uno de cada cuatro canes sin hogar son cachorros. No ocurre lo mismo con los gatos, ya que cerca del 45% fueron abandonados siendo cachorros. A diferencia de lo que se suele pensar, los perros grandes no son los que más se quedan sin hogar, sino que son los de **tamaño medio** (un 37%) los principales abandonados.

_



Respecto a la gente que se acerca a los centros de acogida para desprenderse de su mascota, sorprende el hecho de que un porcentaje elevado (un 41%) sean parejas con uno o varios hijos, ya que, tal y como comenta Azkargorta, "es curioso el ejemplo que le están dando a sus propios hijos al abandonar a un animal". La mayoría reconoce que deja de lado a su mascota porque ha perdido el interés por ella o por alguna alergia 'repentina', mientras que un 11% lo hace por **problemas de conducta** en el animal, una razón "que no debería ser un factor para abandonarlo, ya que hay muchos especialistas que pueden ayudarnos", añade la directora de







Si queremos disminuir el alto índice de abandonos que registra nuestro país, lo mejor es tener las cosas claras antes de adoptar una mascota. En primer lugar, es necesario un consenso familiar, saber el tiempo que vamos a poder dedicarle y, sobre todo, informarnos bien sobre las características del animal antes de introducirlo en casa. De este modo, se evitarán sorpresas en el futuro que puedan desembocar en un nuevo abandono.